



Al Despacho, informando que demandado allega poder. Provea. Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto poder allegado por la parte demandante, procede el despacho a **RECONOCER** personería al abogado **FERNANDO ENRIQUE CASTILLO GUARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía 13.541.463 y T.P 147.006 del CSJ, como apoderado del demandado DAVID ERNESTO TINCAJA RÍOS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de 09 de febrero de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario